



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 65
SERIE DE 2007-2008**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS "POR CUANTOS" DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES, RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos y donativos de emergencia cuando la situación así lo amerite.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, regula la otorgación de donativos mediante el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce", aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, es la encargada a atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución y certifica lo siguiente:

1. Existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de las personas solicitantes de donativo que aparecen en la presente Resolución.
2. Los donatarios propuestos son personas indigentes.
3. La otorgación de los donativos propuestos no interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones del Municipio.
4. Existe un legítimo interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.
5. Se requiere acción inmediata para atender las necesidades de los solicitantes.
6. Los solicitantes para los que se recomienda un donativo favorablemente son residentes de Ponce.
7. La Oficina de Servicios al Ciudadano cuenta con los datos personales, nombre, dirección e información esencial de los donatarios necesaria para identificarlos y localizarlos. Asimismo, los expedientes contienen toda la información necesaria que justifica la concesión de donativos.
8. Existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano recomienda y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Yamilé Alvarado Merced	2007-001-8477	\$868.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Miguel A. Rodríguez Rodríguez	2007-001-2575	828.00	Compra de nevera y estufa eléctrica

Francisco Suris	2007-003-4979	106.00	Abonar a factura de agua
Reina G. Cruz Medina	2007-003-6319	84.00	Abonar a factura de agua
Emma Alvarez Martínez	2007-002-3450	80.00	Abonar a factura de luz
Milagros Rosario Fonseca	2007-003-8813	136.00	Abonar a factura de agua
Luz M. Rodríguez Segarra	2007-003-5834	100.00	Abonar a factura de agua
Vanessa Lugo De Jesús	2007-002-5146	100.00	Abonar a factura de luz
Amparo Irizarry Rivera	2007-003-2343	150.00	Abonar a factura de agua
Milagros de la Cruz Toro	2007-003-3610	150.00	Abonar a factura de agua
Milagros de la Cruz Toro	2007-002-3610	150.00	Abonar a factura de luz
Migdalia Cruz Padilla	2007-003-6628	150.00	Abonar a factura de agua
Carmen Torres García	2007-002-5681	150.00	Abonar a factura de luz
Jesús Tañón Sánchez	2007-001-4607	978.00	Compra de nevera, estufa de gas y un set de matress de dos plazas con frame
Ziomara Franceschi López	2007-01-0320	828.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
José Torres Velázquez	2007-011-8958	1,396.00	Compra de nevera, estufa eléctrica, dos sets de matress de una plaza con frame y un set de matress de dos plazas con frame
Onix F. Soto Franceschini	2007-008-3265	500.00	Abonar factura de hipoteca
Divina Alvarado Laporte	2007-01-9201	409.00	Compra de estufa eléctrica
Eleuteria Rodríguez Nuñez	2007-001-2797	469.00	Compra de estufa eléctrica
Mileidy Vázquez Alvarado	2007-001-7767	495.00	Compra de nevera
Maricela Nadal Cruz	2007-001-3082	469.00	Compra de nevera

Olga I. Vargas Santiago	2007-001-4566	469.00	Compra de nevera
Oreste Segarra Morales	2007-001-5968	469.00	Compra de nevera
José A. Morales Arce	2007-001-7472	545.00	Compra de nevera
Wilma González Rivera	2007-001-2780	706.00	Compra de un set de matress twin con frame y una litera equipada
Joselyn Collazo Medina	2007-002-9712	100.00	Abonar a factura de luz
Nancy De Jesús Muñiz	2007-002-1651	90.00	Abonar a factura de luz
Nancy De Jesús Muñiz	2007-003-1651	40.00	Abonar a factura de agua
Rafael Colón Rivera	2007-003-6323	90.00	Abonar a factura de agua
Juana E. Ramírez Arellano	2007-002-4325	93.00	Abonar a factura de luz
Elizabeth Rivera Martínez	2007-002-9596	66.00	Abonar a factura de luz
Fabián A. Velásquez Negrón	2007-011-8794	858.00	Compra de nevera, un set de matress de una plaza con frame y un set de matress de dos plazas con frame

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta tanto los donatarios hayan sometido todos los documentos en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que en consideración de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a doce mil ciento veintidós dólares (\$12,122.00) que se procesarán bajo la partida 207-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.
2. Condiciones de indigencia de los solicitantes.

3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.
4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Legislatura Municipal, declara que estos donativos no afectan ni interrumpen adversamente las funciones, actividades y operaciones del municipio, luego de evaluar los mismos, y haber tomado en consideración las finanzas municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para el fiel cumplimiento de esta Resolución.

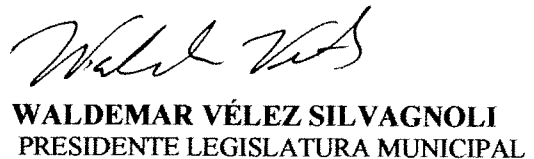
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.



FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 65, Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS "POR CUANTOS" DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES, RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de septiembre de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz*

*Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Monín Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

El honorable Freddie Martínez Sotomayor no estuvo presente al momento de la votación.

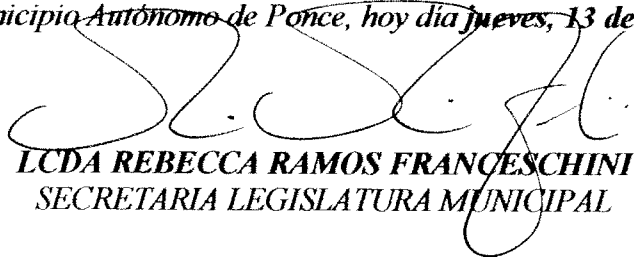
Ausente Excusado:

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día lunes, 10 de septiembre de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de septiembre de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 13 de septiembre de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de septiembre de 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
dm